



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 132-2024-MDP/LC

Pichari, 28 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2024, Opinión Legal N°900-2024-MDP-OAJ/EPC de fecha 16 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N°190-2024-MDP-ULP-A/ENM-J (e) de fecha 13 de agosto de 2024, del Jefe de Almacén, Acta de Préstamo de Tanque de Cubo Para Agua - Combustible, de fecha 14 de junio de 2023, Acta de Préstamo, de fecha 13 de Junio de 2023, Acta de Préstamo de fecha 22 de junio 2023, Acta de Préstamo, de fecha 22 de junio de 2023, Acta de Préstamo, de fecha 03 de julio, Acta de Préstamo, de fecha 18 de septiembre de 2023, Informe N° 3599-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N° 027-2024-MDP-OSLP/SACH-SO, de fecha 24 de julio de 2024 del Inspector de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Directiva N°010-2013-MDP, Directiva para el Uso de materiales y/o bienes sobrantes de Proyectos y Actividades de la Municipalidad Distrital de Pichari, establece, en su numeral 2, inciso 2.2, lo siguiente:

- El responsable del área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, velará por el registro y conservación de los materiales reingresados a Almacén, de manera que garantice su posterior uso.
- Todo reingreso de materiales sobrantes de obra al Almacén Central necesariamente será mediante el registro de Nota de Entrada a Almacén (NEA), especificando el número de Orden de Compra y numero de PECOSA correspondiente.
- El Almacén deberá aperturar una tarjeta de Control visible, Kardek; donde se llevara el movimiento de los bienes.
- El encargado de Almacén informará en forma separada todos los reingresos de materiales sobrantes de obras a la Gerencia de Administración y a la oficina de Logística y servicios.
- En ningún caso el encargado del Almacén recibirá los bienes sobrantes de Obra en calidad de custodia.
- Por ingreso de materiales de segundo uso de obras se decepcionaran con una Guía de Internamiento especificando la obra de procedencia y serán depositados en el almacén destinados a bienes de segundo uso. La salida de dichos bienes serán también con Guía de salida.
- El responsable de Almacén, luego de verificar la existencia física de los materiales de construcción y otros bienes entregados por el Ingeniero Residente, procederá a elaborar la respectiva Nota de Entrada de Almacén (NEA), conforme a las normas vigentes sobre el particular.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- h. El encargado de Almacén informará dentro de los siete (7) primeros días de cada mes, presentará una hoja informativa visada por la oficina de Logística y servicios a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración, dando cuenta de las existencias físicas actualizadas de los sobrantes de obra, con la finalidad de que se dé un oportuno uso y prevenir su deterioro.

Que, en la Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2024, se trató como Agenda: TRANSFERENCIA DE MATERIALES A FAVOR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE TARANCATO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", solicitado por el inspector de la obra, Ing. Alejandro A. Inga Navarro, CIP. 77974, en atención a la Carta N° 027-2024-MDP-OSLP/SACH-SO, de fecha 24 de julio de 2024 del Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N° 3599-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 31 de julio de 2024, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite Solitud de Asignación de Bienes para Obra, Bajo Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°190-2024-MDP-ULP-A/ENM-J (e) de fecha 13 de agosto de 2024, del Jefe de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, emite informe detallado de los materiales para la atención en calidad de transferencia, en función a la DIRECTIVA N° 10-2013-MDP, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°325-2013-MDP/A;

N°	DESCRIPCION	MARCA	MEDIDA DE UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACION
1	TUBVO PVC-O PARA FLUIDOS DE PRESION 25" naranja	TIGRE	Unidad	4	12,036.	Nuevo
2	PALA TIPO CUCHARA	S/M	Unidad	6	0.00	Saldo de Gestión Anterior
3	PICO CON MANGA DE MADERA	S/M	Unidad	6	0.00	Saldo de Gestión Anterior
4	ARNES DE SEGURIDAD	S/M	Unidad	2	0.00	Saldo de Gestión Anterior
5	MALLA DE SEGURIDAD	S/M	Unidad	1	0.00	Saldo de Gestión Anterior
6	TANQUE CUBA PARA AGUA CONSUSTIBLE (CHAVO)	S/M	Unidad	1	0.00	Saldo de Gestión Anterior
7	TEE DE 4"	PVC	Unidad	2	27.2	Nuevo
8	REDUCCION DE 4" A 2"	S/N	Unidad	1	6.00	Nuevo
9	CODOS DE 90° DE 2"	PAVCO	Unidad	1	0.00	Saldo de Gestión Anterior
10	TEE DE 2"	NICOL	Unidad	3	14.4	Nuevo
11	SUMIDEROS DE 2"	CHUMBE	Unidad	2	8.00	Nuevo
12	TUBO DE 2"	NICOLL	Unidad	3	62.70	Nuevo
13	CODO DE 2" DE 90° SAP	PAVCO	Unidad	1	1.80	Nuevo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14	TUBO DE 4" SAL	NICOLL	Unidad	2	27.2	Nuevo
				TOTAL	12,183.30	

Que, con Opinión Legal N°900-2024-MDP-OAJ/EPC de fecha 16 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, opina **OPINA** que es **PROCEDENTE TRANSFERIR** los materiales de construcción a favor del proyecto denominado; "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Localidad de Taracato del Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", por encontrarse considerados en el Sistema Informático de Soporte de la Gestión de Almacenamiento -SIGA, como saldo de materiales de Almacén Central de Libre Disponibilidad, conforme ha señalado el Responsable (e) del Almacén Central de la MDP, mediante Informe N°00190-2024-2024-MDP-ULP-A/ENM-J (e):



N°	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	OBSERVACION
1	TUBVO PVC-O PARA FLUIDOS DE PRESION 25" naranja	TIGRE	4	Nuevo
2	PALA TIPO CUCHARA	S/N	6	Saldo de Gestión Anterior
3	PICO CON MANGA DE MADERA	S/N	6	Saldo de Gestión Anterior
4	ARNES DE SEGURIDAD	S/N	2	Saldo de Gestión Anterior
5	MALLA DE SEGURIDAD	S/N	1	Saldo de Gestión Anterior
6	TANQUE CUBA PARA AGUA CONSUSTIBLE (CHAVO)	S/N	1	Saldo de Gestión Anterior
7	TEE DE 4"	PVC	2	Nuevo
8	REDUCCION DE 4" A 2"	S/N	1	Nuevo
9	CODOS DE 90° DE 2"	PAVCO	1	Saldo de Gestión Anterior
10	TEE DE 2"	NICOL	3	Nuevo
11	SUMIDEROS DE 2"	CHUMBE	2	Nuevo
12	TUBO DE 2"	NICOLL	3	Nuevo
13	CODO DE 2" DE 90° SAP	PAVCO	1	Nuevo
14	TUBO DE 4" SAL	NICOLL	2	Nuevo

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la TRANSFERENCIA de materiales de construcción a favor del proyecto denominado; "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Localidad de Taracato del Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", por encontrarse considerados en el Sistema Informático de Soporte de la Gestión de Almacenamiento -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SIGA, como saldo de materiales de Almacén Central de Libre Disponibilidad, en la cantidad que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCION	MARCA	MEDIDA DE UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACION
1	TUBVO PVC-O PARA FLUIDOS DE PRESION 25" naranja	TIGRE	Unidad	4	12,036.	Nuevo
2	PALA TIPO CUCHARA	S/M	Unidad	6	0.00	Saldo de Gestión Anterior
3	PICO CON MANGA DE MADERA	S/M	Unidad	6	0.00	Saldo de Gestión Anterior
4	ARNES DE SEGURIDAD	S/M	Unidad	2	0.00	Saldo de Gestión Anterior
5	MALLA DE SEGURIDAD	S/M	Unidad	1	0.00	Saldo de Gestión Anterior
6	TANQUE CUBA PARA AGUA CONSUSTIBLE (CHAVO)	S/M	Unidad	1	0.00	Saldo de Gestión Anterior
7	TEE DE 4"	PVC	Unidad	2	27.2	Nuevo
8	REDUCCION DE 4" A 2"	S/N	Unidad	1	6.00	Nuevo
9	CODOS DE 90° DE 2"	PAVCO	Unidad	1	0.00	Saldo de Gestión Anterior
10	TEE DE 2"	NICOL	Unidad	3	14.4	Nuevo
11	SUMIDEROS DE 2"	CHUMBE	Unidad	2	8.00	Nuevo
12	TUBO DE 2"	NICOLL	Unidad	3	62.70	Nuevo
13	CODO DE 2" DE 90° SAP	PAVCO	Unidad	1	1.80	Nuevo
14	TUBO DE 4" SAL	NICOLL	Unidad	2	27.2	Nuevo
				TOTAL	12,183.30	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento a las Áreas Correspondientes, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
CSU
Legislación
El Almacén Central
Bancarios
Pag. 114b
Archivos


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. Francisco Lallahui Quispe
SECRETARIO GENERAL